

Santa Fe, 30 de julio de 2020

VISTO el Expte. CD N° 044/2020, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Juan Tomás UNGERER**, ha solicitado equivalencias entre las carreras Ingeniería Mecánica y Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, ambas de esta Facultad.

Que por Res. CD. N° 329/12 de fecha 04/09/12, se establecen las equivalencias para los alumnos que provienen de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan las Tecnicaturas en esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar equivalencias al estudiante **Juan Tomás UNGERER**, DNI N° **39.257.798** en las asignaturas que se detallan a continuación, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica:

Curso Nivelatorio: MATEMÁTICA - FÍSICA.

Asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS - INGLÉS - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN CAD.

ARTÍCULO 2º. - No otorgar equivalencias al citado alumno, en las siguientes asignaturas:

MECÁNICA I - MECÁNICA II.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 234

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

